



--- ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2028, COMO INSTRUMENTO RECTOR DE LA PLANEACIÓN, CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO. ---

En el Municipio de San Bartolomé Quialana, perteneciente al Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 diez horas del día veintinueve de junio del dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, ubicado en Calle Matamoros, No. 1, Palacio Municipal de San Bartolomé Quialana, Oaxaca, C.P. 70474; las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; lo anterior, en apego a lo establecido en los artículos 2, apartado B, fracción I, 25, 26 apartado A, 115, fracciones I, primer párrafo, II, primer y segundo párrafos, V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Particular del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 33 y 34 fracción II y II de la Ley de Planeación; 1, 7, 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 43, inciso D), fracción II, 46, fracción II, 47, fracción XVI, 48, 49, 50, 68, fracción XV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 81, fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, bajo el siguiente: ---

ORDEN DEL DÍA

Primero. Toma de lista de asistencia. ---

Segundo. Declaratoria del quórum legal, habilitación del Recinto Oficial Temporal e instalación legal de la sesión. ---

Tercero. Lectura y aprobación del orden del día. ---

Cuarto. Análisis, discusión, presentación, revisión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se expide y aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, para el periodo constitucional 2026-2028. ---

Quinto. Clausura de la sesión. ---

- - Acto seguido, para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretario Municipal para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé Quialana, Tlacolula



extraordinaria de Cabildo atendiendo a lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CABILDO

Primero. Toma de lista de asistencia. En cumplimiento del artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de las y los concejales, encontrándose presentes los **CC. Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional; Isabel Sánchez Martínez, Síndica Municipal; Teófilo Sánchez Morales, Regidor de Hacienda; Marco Antonio Martínez Pablo, Regidor de Obras; Elvira Maribel Hernández Sánchez, Regidora de Educación; Isabel Sánchez Hernández, Regidora de Salud y Silvia Ortiz Sánchez, Regidora de Ecología;** informando que se encuentran presentes siete concejales de los siete concejales que integran el **Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca;** así como el **Ing. Juan Carlos Gómez Sánchez, Tesorero Municipal.** Asimismo se encuentran como invitados los **CC. Reynalda Pérez Hernandez, Sara Sánchez Hernandez;** Titular de la Instancia de la Mujer Quialanense, **Elvira Mecinas Sánchez,** Secretaria de Sindicatura y el **Mtro. Gildardo Gómez Hernandez.**

Segundo. Declaratoria del quórum legal, habilitación del Recinto Oficial Temporal e instalación legal de la sesión. Una vez confirmada la asistencia de siete concejales de los siete que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal me permito informarle, Presidente Municipal, que "existe quórum legal"; por lo que puede usted proceder a su instalación. Acto seguido, el **ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional,** manifestó que, en virtud de que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se celebra en las instalaciones ubicadas en la Universidad de la Sierra Sur (UN SIS), del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Estado de Oaxaca, distintas al Salón de Sesiones del Palacio Municipal de San Bartolomé Quialana, Oaxaca, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la habilitación del referido inmueble como Recinto Oficial Temporal para la celebración y desahogo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. En consecuencia, una vez sometida la propuesta a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, ésta fue aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, alcanzándose el voto calificado requerido por el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se declara habilitado el inmueble ubicado en la Sala Cabildo de la Universidad de la Sierra Sur (UN SIS), del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Estado de Oaxaca, como Recinto Oficial Temporal exclusivamente para la celebración y desahogo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Seguidamente, el **ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional,** señala lo siguiente: "Que habiendo **quórum legal** como lo

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

[Firma]



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

[Firma]



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

[Firma]



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"

dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y encontrándose debidamente habilitado el Recinto Oficial Temporal para la celebración de la presente sesión, se declara legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo", **siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintiséis.** -----

Tercero. Lectura y aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia y el quórum legal y habiendo sido instalada formalmente la sesión de cabildo, se procede a realizar la lectura del orden del día y, enseguida, se somete a consideración de ustedes, concejales, su aprobación o, en su caso, la modificación de este. En consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de siete votos a favor realizados por las y los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado **por unanimidad de votos** el Orden del Día de la presente acta de sesión de cabildo. -----

Cuarto. Análisis, discusión, presentación, revisión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se expide y aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, para el periodo constitucional 2026-2028. En uso de la palabra, el **ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Santiago Hernández Martínez**, hace del conocimiento de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento que el **Plan Municipal de Desarrollo** constituye el instrumento jurídico-administrativo fundamental de planeación del desarrollo municipal, el cual tiene por objeto establecer de manera ordenada, sistemática y obligatoria los objetivos, estrategias, prioridades, líneas de acción, indicadores y mecanismos de evaluación que habrán de regir la actuación de la Administración Pública Municipal durante el periodo constitucional 2026-2028. En este sentido, refiere que dicho instrumento se emite en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ayuntamiento por los artículos 25, 26 apartado A y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como por las disposiciones aplicables de la Ley General de Planeación y la legislación estatal en materia de planeación del desarrollo, constituyendo un acto de naturaleza administrativa de carácter general, obligatorio y vinculante para todas las dependencias y entidades municipales. Asimismo, señala que el presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentra debidamente armonizado con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, en cuanto a sus principios rectores de bienestar, justicia social, desarrollo con equidad, combate a la desigualdad, fortalecimiento institucional y respeto al Estado de derecho; así como con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca, garantizando la congruencia vertical y horizontal del sistema de planeación democrática, en términos de la coordinación intergubernamental y la racionalidad del gasto público. De igual forma, se precisa que el instrumento incorpora de manera transversal los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, adoptando un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, sostenibilidad

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax.
1/01/2026-31/12/2028

[Firma]



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax.
1/01/2026-31/12/2028

[Firma]



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

[Firma]



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

[Firma]

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax.

municipio.quialana@hotmail.com | Matamoros N° 01, San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70474 | (951) 56 201 91



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

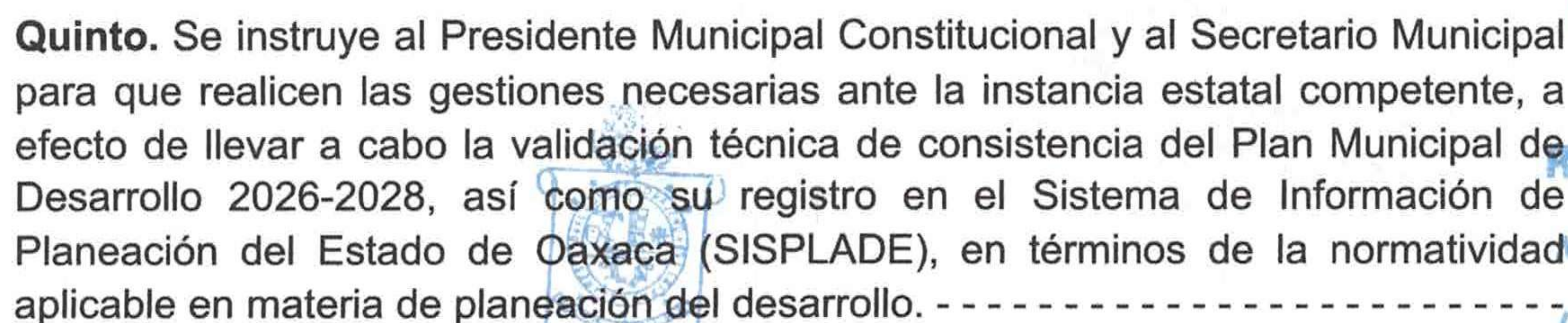
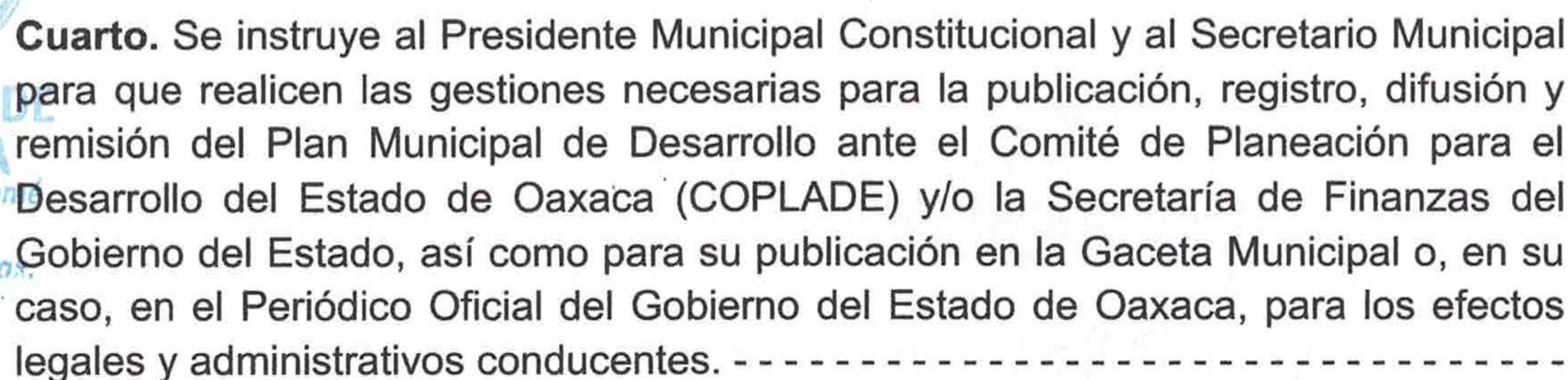
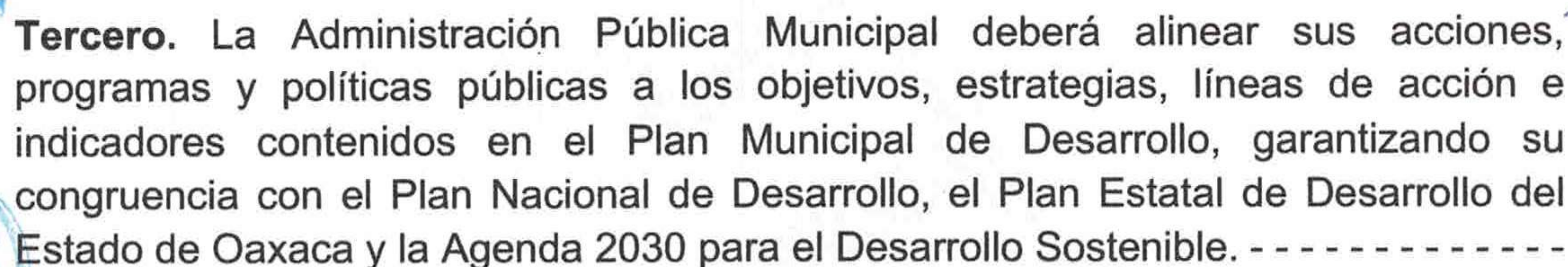
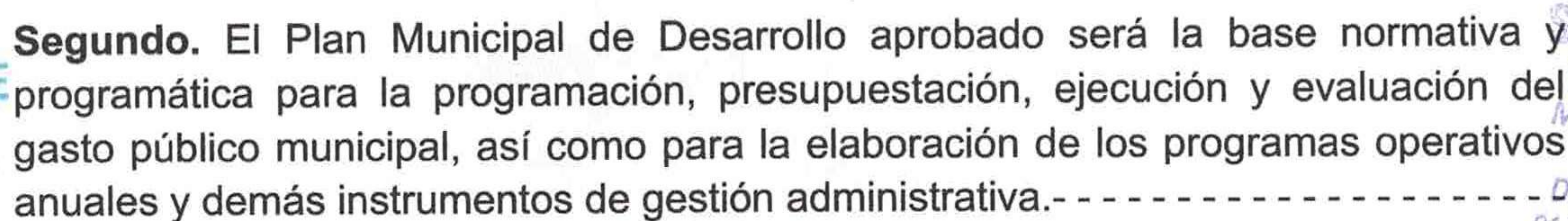
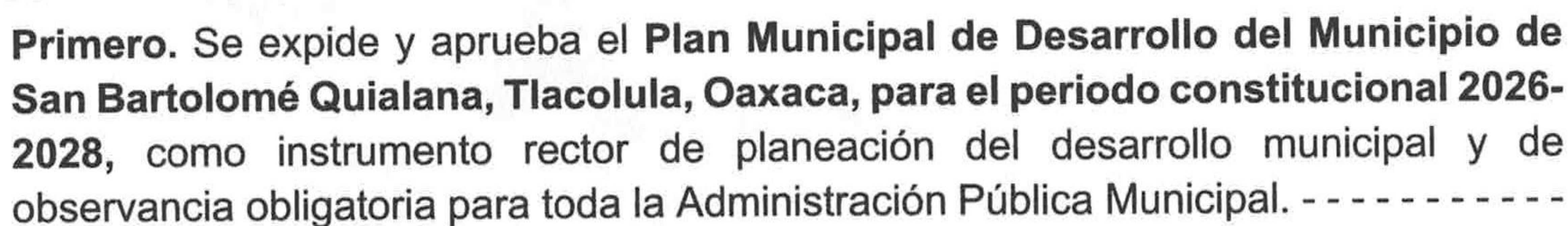
2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"

ambiental, inclusión social y desarrollo económico local, lo cual permite orientar la política pública municipal hacia resultados verificables y medibles en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, refiere que para la integración del presente Plan Municipal de Desarrollo se llevó a cabo un ejercicio técnico de revisión comparada de diversos planes municipales de desarrollo de municipios del Estado de Oaxaca, analizando sus estructuras programáticas, modelos de gestión pública, esquemas de evaluación, matrices de indicadores de resultados y mecanismos de participación ciudadana, a efecto de identificar buenas prácticas administrativas susceptibles de ser adaptadas al contexto sociocultural, territorial y comunitario del Municipio de San Bartolomé Quialana. En ese orden de ideas, el documento se sustenta en un proceso de planeación democrática y participativa, en el que se incorporaron las demandas, necesidades y propuestas de la ciudadanía, autoridades auxiliares y actores comunitarios, observando los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad, con el propósito de fortalecer la gobernanza municipal y la legitimidad de las decisiones públicas. Acto seguido, se procede a la presentación del contenido del **Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Bartolomé Quialana, 2026-2028**, destacándose sus ejes estratégicos de desarrollo, objetivos generales, líneas de acción, estrategias sectoriales, así como su matriz de indicadores para resultados (MIR), la cual permitirá dar seguimiento, medición y evaluación objetiva del desempeño institucional. Concluida la presentación, el **ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Santiago Hernández Martínez**, abre el espacio para el análisis, deliberación y discusión del contenido del Plan, en el que las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento manifiestan sus observaciones, consideraciones y aportaciones técnicas al instrumento de planeación presentado, enriqueciendo su contenido en el ámbito de sus atribuciones. Una vez concluido el análisis, discusión y deliberación del contenido del **Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca**, para el periodo constitucional 2026-2028, el **Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal**, pregunta a los presentes si alguno tiene alguna otra intervención respecto de lo planteado, por lo que, al no haber manifestaciones, me solicita someta a votación el punto de acuerdo, por lo que en seguida someto a consideración del ayuntamiento el presente acuerdo, el mismo que, al tomar la votación, quedó en los términos siguientes: **Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional: a favor; Ciudadana Isabel Sánchez Martínez, Síndica Municipal: a favor; Ciudadano Teófilo Sánchez Morales, Regidor de Hacienda: a favor; Ciudadano Marco Antonio Martínez Pablo, Regidor de Obras: a favor; Ciudadana Elvira Maribel Hernández Sánchez, Regidora de Educación: a favor; Ciudadana Isabel Sánchez Hernández, Regidora de Salud: a favor; y Silvia Ortiz Sánchez, Regidora de Ecología: a favor.** En seguida, como Secretario Municipal, informo al cabildo que el resultado de la votación es el siguiente: con **siete votos a favor y cero abstenciones, este es aprobado por unanimidad de votos.** En consecuencia, este H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción I, 25, 26 apartado A, 115, fracciones I, primer párrafo, II, primer y segundo párrafos, V de la Constitución Política

silvia ortiz sanchez

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé
Quialana,

municipio_quialana@hotmail.com | Matamoros N° 01, San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70474 | (951) 56 201 91





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



Sexto. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, reunido en Sesión de Cabildo. -----

Quinto. Clausura de la sesión. El Ciudadano Santiago Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiséis, levantándose la presente acta por duplicado para los efectos a que haya lugar, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte, y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA,
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA,
GOBIERNO MUNICIPAL 2026-2028



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



C. Santiago Hernández Martínez
Presidente Municipal Constitucional

Quialana,
Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



C. Isabel Sánchez Martínez
Síndica Municipal

Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



C. Teófilo Sánchez Morales
Regidor de Hacienda

Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA"



REGIDURÍA DE
OBRAS


C. Marco Antonio Martínez Pablo
Regidor de Obras

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN


C. Elvira Maribel Hernández Sánchez
Regidora de Educación

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



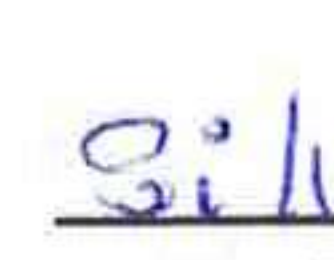
REGIDURÍA DE
SALUD


C. Isabel Sánchez Hernández
Regidora de Salud

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA


C. Silvia Ortiz Sánchez
Regidora de Ecología

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

"DOY FE"

En términos del artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



SECRETARÍA
MUNICIPAL


Lic. Juan Próspero Sánchez Hernández
Secretario Municipal

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028





SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028





REGIDURÍA DE
HACIENDA

Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2028, COMO INSTRUMENTO RECTOR DE LA PLANEACIÓN, CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO. LA CUAL CONSTA DE SIETE HOJAS ÚTILES CON INFORMACIÓN ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIN DEL TEXTO. -----